

ACTA DE BUENA PRO – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2023-MDP/CS [PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2024, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSÍ, DISTRITO DE PICSÍ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

A las 12:05 horas de 21 de diciembre del 2023 en el área de Logística de la Municipalidad Distrital de Pícsi se reunieron los Miembros del Comité de Selección que a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 70-2023-MDP/HGM de fecha 04.12.2023 donde se designa al presidente del Comité de Selección al Sr. Juan Francisco Arévalo Malca, y miembros titulares Giovanna Suzzetty Yamunaque Romero y Juan Carlos Agip Tarrillo, con quienes se da inicio a la presente sesión con la finalidad de otorgar la buena pro.

Contándose con la respuesta, del postor CONSORCIO CHUZAL, quien mediante carta, remitida al correo de Logística comunica que reducirá su oferta económica con los siguientes montos:



CONCEPTO	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA ARROZ CHOCHOCA SEMILLAS DE GIRASOL CON OMEGA 3 Y 6 CON VITAMINAS A Y C CALCIO Y HIERRO.	12,636.00 Kilos	S/ 8.49 (Ocho y 49/100 soles)	S/ 107,279.64 (Ciento siete mil doscientos setenta y nueve y 64/100 soles)
TOTAL			S/ 107,279.64 (Ciento siete mil doscientos setenta y nueve y 64/100 soles)

Oferta económica que están dentro del valor estimado convocado, que permitirá adjudicar la buena pro del procedimiento.

Se continuará con la etapa de evaluación y calificación de la oferta.

FACTORES DE EVALUACIÓN



	FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO CHUZAL
A.	<p>PRECIO:</p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{ O_i }$	<p>O_i= S/ 107,279.64</p> <p>P_i = <u>107,279.64 X50</u></p> <p>107,279.64</p> <p>P_i = 50 puntos</p>

	<p>i = Oferta</p> <p>Pi = Puntaje de la oferta a evaluar</p> <p>Oi = Precio i</p> <p>Om = Precio de la oferta más baja</p> <p>PMP= Puntaje máximo del precio</p>	
B.	VALORES NUTRICIONALES	20 puntos
C.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20 puntos
D.	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05 puntos
E.	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	05 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

ETAPA DE CALIFICACION:

A.	<p>CAPACIDAD LEGAL:</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 107,381.00 (Ciento siete mil trescientos ochenta y uno con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/26,845.25 (Veintiseis mil ochocientos cuarenta y cinco con 25/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes cereales, mezclas de cereales, harinas de cereales oleaginosas y derivados, dirigida a programas sociales de entidades públicas y privadas.</p>	<p>POSTOR – CONSORCIO CHUZAL</p> <p>CALIFICA</p> <p>(folio 27-42)</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado de S/665,802.99 (Seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos dos con 99/100 SOLES).</p>
-----------	---	---

Con los resultados anteriormente expuestos se puede evidenciar que el postor CONSORCIO CHUZAL en calidad de único postor cumple con los requisitos de calificación y alcanza un puntaje de 100 puntos.

Con los resultados arriba expresados el Comité de selección procede a Otorgar la Buena Pro al POSTOR CONSORCIO CHUZAL conformado por la EMPRESA EL GRANO IDEAL DEL PERU E.I.R.L. con RUC N° 20605725075 y GRUPO CEREGRAL- CP EIRL N° 20603772530 para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2023 MDP/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2024, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI - CHICLAYO” por el monto de S/ 107,279.64 (Ciento siete mil doscientos setenta y nueve con 64/100 soles),el monto incluye el IGV.

El presidente del Comité de Selección hace de manifiesto que los resultados antes descritos serán registrados en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) acorde a lo establecido en la Ley y el Reglamento, y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizada la presente sesión siendo las 12:50 horas y firman los presentes en señal de conformidad.


Presidente del comité
Sr. Juan Francisco Arévalo Malca


Primer Miembro Titular
Giovanna Suzzetty Yamunaque Romero


Primer Miembro Titular
San Carlos Agip Tarrillo